

CONVOCATORIA JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS PARA SELECCIÓN DE ALIADO PARA TIENDA DE RECUERDOS

El Jardín Botánico José Celestino Mutis es un establecimiento público del Distrito Capital adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, que tiene la función de investigar y conservar las coberturas vegetales de los ecosistemas alto andinos y de páramo, contribuyendo a la generación, aplicación y apropiación social del conocimiento para la adaptación al cambio climático, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible en el Distrito Capital y la Región.

Desde el año 2020 el Jardín Botánico de Bogotá emprendió un conjunto acciones encaminadas a posicionar los atributos naturales presentes en sus instalaciones, representados en sus senderos, colecciones vivas y otros espacios estratégicos como el Tropicario distrital para avanzar por la ruta del reconocimiento como ícono de turismo de naturaleza.

En el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, y de acuerdo con el “Plan de posicionamiento del Jardín Botánico como ícono de turismo de naturaleza de Bogotá”, el JBJCM estableció dentro de sus acciones: una estrategia de *merchandising* con diferentes categorías de productos inspirados en la naturaleza, que permita generar nuevos recursos y posicionamiento de la imagen institucional de las audiencias y grupos de interés del JBB, es así como abre la convocatoria para participar en el proceso de selección de **aliado para tienda de recuerdos**, cuyo contrato de aprovechamiento económico del espacio público se realizará entre octubre y diciembre de 2023.

Esta convocatoria tiene el fin de proteger, preservar, mejorar la oferta del Centro de Atención al Visitante CAV del JBJCM; **El proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de convenio en adopción y contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público**, con motivación económica, a personas naturales y/o jurídicas.

Dada la naturaleza del uso del suelo del espacio donde se ubican las especies botánicas, se encuentra el fundamento jurídico de la presente autorización en lo establecido en el artículo 4 y literales a) y b) del artículo 6 del Acuerdo 018 de 1999 aprobado por el Concejo de Bogotá, en el artículo 2 del Decreto Distrital 138 de 2002 y en el artículo 17 del Decreto Distrital 552 de 2018 (Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público).

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto Distrital 552 de 2018 (modificado por el artículo 6 del Decreto Distrital 112 de 2022) las Entidades Administradoras del espacio Público, podrán realizar las actividades susceptibles de aprovechamiento económico permitidas en los elementos del espacio público a su cargo.

El artículo 17 del Decreto Distrital 552 de 2018 *“Las Entidades Administradoras del Espacio Público o las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público podrán expedir actos administrativos debidamente motivados, ya sean permisos o autorizaciones, para desarrollar actividades con o sin aprovechamiento económico del espacio público de corto y mediano plazo. Los actos administrativos deberán contener la*

duración de la actividad, la retribución y los demás requisitos establecidos en el respectivo protocolo de aprovechamiento económico".

El modelo de entrega de los espacios públicos para el **APROVECHAMIENTO ECONÓMICO: ACTO ADMINISTRATIVO**: Es el permiso o autorización debidamente motivado expedido por la Entidad Administradora del Espacio Público, de acuerdo con sus competencias, para permitir la realización de actividades de aprovechamiento económico en el espacio público o el uso del espacio público.

TEMPORALIDAD: Las actividades que se desarrollen conforme a este reglamento deben contar con el respectivo proyecto plan de gestión e inversión, estar condicionadas en el tiempo, no tienen vocación de permanencia, ni generan derechos adquiridos y está ligada estrictamente al instrumento jurídico que asigne el espacio público, en la modalidad de corto, mediano y largo plazo.

ÁREA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS QUE SE VENDERÁN EN LA TIENDA:

La tienda se encuentra dentro del Centro de Atención al visitante, en un área de 18,70 mts².

LOS ARTÍCULOS ATENDERÁN A LAS SIGUIENTES GENERALIDADES:

- a. Diseños inspirados en la naturaleza y la biodiversidad.
- b. Artículos generadores de conocimiento y conciencia ambiental.
- c. Coherencia en uso de materiales amigables con el medio ambiente.
- d. Producción local y/o que beneficia a alguna comunidad local o nacional.
- e. Promoción de Bogotá como destino de naturaleza.
- f. Utilidad y calidad de los elementos ofertados.
- g. Variedad de categorías como textiles, papelería, accesorios y otros.
- h. Desarrollo de colecciones para exposiciones botánicas y eventos.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar personas naturales o jurídicas empresarios y nuevos emprendimientos.

¿CÓMO PARTICIPAR?

1. La convocatoria será publicada a través de la página web de la entidad jbb.gov.co y socializada desde mercadeo con gremios y sectores económicos afines
2. Para formalizar su postulación, los interesados deberán enviar su propuesta a experienciasjardin@jbb.gov.co con el asunto: "Convocatoria Jardín Botánico José Celestino Mutis para selección de aliado para tienda de recuerdos", de ser preseleccionado por esta vía se le indicarán los pasos a seguir.
3. En una segunda etapa y únicamente para los preseleccionados, estos deberán diligenciar toda la información (Listas de chequeo persona natural y persona jurídica) y enviarla al correo electrónico secretariageneral@jbb.gov.co para avanzar en el proceso de evaluación.

PLAZO: Los interesados tendrán plazo de postularse hasta el próximo **31 de octubre de 2023 hasta las 5:00 pm.**

PROCESO DE SELECCIÓN:

EL PROCESO DE SELECCIÓN ESTARÁ DIVIDIDO EN LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1. Publicación de la convocatoria en la página web (www.jbb.gov.co) con enlace *forms* para la inscripción de los interesados. <https://forms.office.com/r/fAUD6L64t5>
2. Revisión de inscripciones y solicitud de entrevista y visita técnica
3. Solicitud de propuesta a los interesados
4. Presentación de propuestas a Comité Directivo de la entidad
5. Selección y presentación de resultados.
6. El preseleccionado deberá diligenciar y entregar toda la información y documentación (Listas de chequeo persona natural o persona jurídica) y enviarla a la dirección de correo electrónico indicado.
7. Proceso de contrato de aprovechamiento económico en el espacio público

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Publicación de la convocatoria	Del miércoles, 25 de octubre de 2023 hasta el martes 31 de octubre 2023 5:00 pm (se programa visita Técnica a los interesados)	Los proponentes deberán postularse en la página web www.jbb.gov.co y diligenciar el formato <i>forms</i> : https://forms.office.com/r/fAUD6L64t5
Citación a entrevista y visita técnica	Miércoles, 01 de noviembre de 2023	Se remitirá la citación a través del correo: experienciasjardin@jbb.gov.co
Solicitud de propuesta a los proponentes	Del jueves, 02 de noviembre de 2023 al viernes 03 de noviembre de 2023	Se remitirá la solicitud a través del correo: experienciasjardin@jbb.gov.co
Citación presentación de propuestas	Martes, de 7 noviembre de 2023	Se llevará a cabo en el Jardín Botánico de Bogotá
Selección y publicación de resultados	Jueves, 8 de noviembre de 2023	Los resultados se publicarán en la página web www.jbb.gov.co

** la selección del proponente se realizará teniendo en cuenta, la puntuación que se otorgue a cada una de las propuestas, siendo escogida la que obtenga mayor puntaje. Se pasará a la etapa contractual, de no cumplir con tiempos y/o requisitos contractuales se otorgará el espacio al proponente que quedó en el siguiente lugar, en orden ascendente, y así en lo sucesivo.*

VALOR RETRIBUCIÓN MENSUAL DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO: El valor de la retribución mensual será la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)**; dejando sentado que los impuestos y demás costos directos e indirectos serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta la figura del contrato de aprovechamiento económico el postulante deberá incluir en su propuesta el porcentaje que les será reconocido a la entidad en el marco de las ventas realizadas en la tienda con ocasión al uso de la imagen institucional.

El canon de arrendamiento incluye el pago de Servicios públicos y de vigilancia. El valor base no incluye IVA.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

HORARIOS:

El horario de funcionamiento de la tienda de souvenirs será el mismo del Jardín Botánico, es decir, de martes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm. Los sábados, domingos y festivos de 9 am a 6:00 pm. Los días lunes (o el primer día hábil de la semana) se realiza mantenimiento de colecciones e instalaciones por lo que se cierran las puertas para público externo. No obstante, los servidores públicos laboran normalmente generando un tráfico aproximado de 500 personas.

El horario de funcionamiento de la tienda de souvenirs, se adecuará al horario de los eventos especiales que por cuenta de la Agenda Académica y Cultural, se realicen al interior del Jardín.

VISITANTES

El Jardín Botánico de Bogotá recibe un aproximado de 39.380 visitantes al mes*.

Visitantes en cifras:

2023: 353.755**

2022: 472.569

2021: 211.680

2020: 55.528

*Promedio mensual año 2022.

**Cifra con corte a septiembre de 2023

USO DE IMAGEN:

EL JBJCM es el único propietario de la marca Jardín Botánico de Bogotá. El JBJCM permitirá al seleccionado la realización de artículos con la imagen del JBJCM bajo acuerdos

de confidencialidad y en los términos establecidos en el contrato de aprovechamiento Económico del Espacio Público.

El JBB en ningún momento cederá los derechos de uso de su imagen, contará con un aliado encargado del modelo de negocio de la tienda que podrá realizar productos con el nombre y marca Jardín Botánico de Bogotá para ser vendidos únicamente en las instalaciones ubicadas en la Av. Calle 63 68-95 y a través de sus canales digitales.

Al participar en la convocatoria, el interesado autoriza de manera voluntaria, explícita, informada e inequívoca al JBJCM para almacenar, consultar, procesar, transferir a terceros y en general, para realizar el tratamiento de los datos personales que él suministre en razón de esta convocatoria, para el cumplimiento de los fines propios de la convocatoria. El interesado reconoce que, como titular de los datos personales, tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y acceder a los datos suministrados, de manera gratuita, a ser informado de su tratamiento y a revocar la autorización. Para más información sobre el tratamiento de datos y los derechos que le asisten, el aspirante podrá consultar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en el siguiente enlace: https://jbb.gov.co/documentos/secretaria_general/2019/politica_datos_personales.pdf